



**I. MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.**

**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°
NANCAGUA,**

1281

03 AGO 2017

CONSIDERANDO:

- 1.- El Dictamen de Invalidez N°07.2032 de fecha 24 de Mayo de 2017, emitido por la Superintendencia de Pensiones Comisión Medica de la Región de Rancagua, donde indica Menoscabo de la Capacidad de Trabajo de un 89.0%, del Inspector General de la Escuela Básica F-461 Cunaco, Don Augusto Vielma Fuenzalida, y acepta Invalidez definitiva total, por lo que se hace necesario contratar a un Profesional de la Educación para cubrir dicho Cargo por 44 horas cronológicas semanales.
- 2.- Los antecedentes y curriculum de don **JOSE CELIN SANCHEZ GARCIA**, que acreditan idoneidad para servir el cargo.

VISTOS:

Las disposiciones establecidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la completan y modifican; la Ley N°20.501 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 215/2012 que reglamenta esta misma norma; la Resolución N° 1600 y N°15.700/2012 de la Contraloría General de la República, La sentencia y acta de proclamación Alcalde electo comuna de Nancagua, del 28 Noviembre de 2016, del tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según rol 3,754; El Decreto Alcaldicio SIAPER N°2.351 de fecha 07 Diciembre del 2016 que asume como Alcalde Titular; La resolución N°1.600 de 30 octubre de 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La resolución N°15.700 de 16 marzo de 2012 de Contraloría General de la República. Imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco Jurídico Aplicable, Actos Administrativos Municipales afectos a Registro: plazo y forma de remitir los Decretos afectos a trámite de Registro: Excepciones; Registro Electrónicos y cumpliendo y difusión de estas instrucciones. Lo dispuesto en la Ley 18.883, y las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

- 1.- **DESÍGNASE**, en calidad de Docente a **Contrata** a:

EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA
NOMBRE DOCENTE	: JOSÉ CELIN SANCHEZ GARCIA
R.U.T.	: 06.577.737-1
FUNCIONES	: INSPECTOR GENERAL
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
DESDE	: 22 DE JULIO DE 2017
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2018
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACION BÁSICA
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BÁSICA F-461 CUNACO
CON CARGO A	: RECURSOS DE LA SUBVENCION REGULAR

- 2.- **PÁGUESE**, al Docente señalado, la remuneración a que tienen derecho los docentes conforme a lo estipulado en la Ley N°19.070/91 y sus modificaciones posteriores "Estatuto de los Profesionales de la Educación" e impútese al Subtítulo 21 Item 30 del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ANGELINA BUSTAMANTE MONTECINOS
Secretario Municipal

LEEG/GGC/ABM/AUM/JSQ/p.m.



LUIS EDUARDO ESCANILLA GAETE
Alcalde